RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2021-00428-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0537

Cumplida la carga procesal impuesta a través del auto del 7 de abril del presente año (034 del expediente) se **VALIDA** la notificación realizada a través de correo electrónico a la demandada Luisa Fernanda Robelto Clavijo.

Por secretaria **CÓRRANSE** los términos procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06e1a77bf55d8bb44b8b8fb9aa760a5bb6b519b7e6d8f94359d2413b514760c**
Documento generado en 25/05/2022 08:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica